



## NOTA INTERNA

### **Asunto: condiciones de utilización de ceftarolina fosamil en el tratamiento de infecciones complicadas de piel y tejidos blandos en el ámbito del Servicio de Salud de las Islas Baleares**

De: Dirección Asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares

A: Dirección Médica de todas las gerencias dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares

La Comisión Farmacoterapéutica Autónoma (CFTA), en su sesión celebrada el 19 de mayo de 2015 revisó y acordó las condiciones de utilización de ceftarolina fosamil en el tratamiento de infecciones complicadas de piel y tejidos blandos (IPTBc) en el ámbito del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Dicho acuerdo ha sido ratificado y aprobado por la Dirección General del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Por todo ello, se informa de lo siguiente:

Se aprueba el uso de ceftarolina fosamil en monoterapia en infecciones complicadas de piel y tejidos blandos en pacientes con confirmación microbiológica o alta sospecha clínica de:

- Infección polimicrobiana por bacterias sensibles a ceftarolina fosamil;
- Presencia de *Staphylococcus aureus resistente a meticilina* (SARM) y
- Ausencia microbiológica y baja sospecha clínica de presencia de *Pseudomonas aeruginosa*

Previa instauración del tratamiento con ceftarolina fosamil se valorará la conveniencia de incluir al paciente en aquellos ensayos clínicos en los que participe algún centro del Servicio de Salud o en programas de acceso precoz a tratamientos sin coste para el Servicio de Salud.

Puede consultarse la documentación en la que se ha basado esta decisión accediendo a la web de la CFTA en la intranet corporativa del Servicio de Salud de las Islas Baleares (<https://intranet.ssib.es/sc/dpca/cf/gfa/Paginas/default.aspx>), el acceso requiere disponer de usuario "s".

Palma, 9 de junio de 2015

El director asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares

José Luis Gallego Lago